

Expediente: PLN/2022/9

**Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de  
Mejorada del Campo celebrada el jueves 25 de agosto de 2022**

**ASISTENTES A LA SESIÓN:**

*Grupo Municipal Socialista:*

D.<sup>a</sup> Marta Cumbreño Sánchez  
D. Isidoro García Bravo  
D.<sup>a</sup> Isabel María Sánchez Olmedo  
D. Sergio Yáñez Esteban  
D. Daniel Romero Martos  
D. Antonio Plaza Toledo  
D.<sup>a</sup> Yolanda Cortés García  
D.<sup>a</sup> Juana Iris Álvarez Ruiz

*Grupo Municipal del Partido Popular:*

D. José Ángel Parrilla Molero  
D. Daniel Hernanz Díaz  
D.<sup>a</sup> María Paz Roperó González

*Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo:*

D.<sup>a</sup> Begoña Gutiérrez Paloma  
D. Juan Antonio Carrera Muñoz  
D. Francisco Eugenio Muñoz Alonso

*Grupo Municipal Podemos Mejoremos:*

D.<sup>a</sup> Beatriz Hernando Guajardo-Fajardo  
D.<sup>a</sup> María Gema Reyes Recio

*Grupo Municipal VOX:*

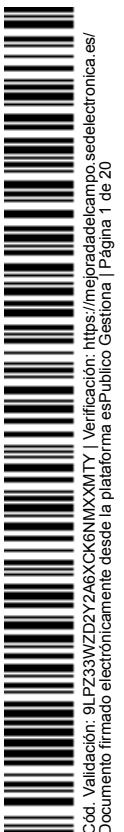
D. José María Chamorro Quijorna

*Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:*

D. Luis Manuel Polanco Zurrón

*Grupo Municipal Izquierda Unida-Más Madrid:*

D.<sup>a</sup> Montserrat García Naranjo



**AUSENTES A LA SESIÓN:**

Grupo Municipal Socialista:

D. Jorge Capa Carralero  
D. José Javier Santiago Hernández

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo jueves 25 de agosto de 2022, a las 17.00 horas, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza del Progreso, 1, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la PRESIDENCIA de D. Isidoro García Bravo, Alcalde accidental (Decreto 1578/2022, de 13 de julio de 2022), con la asistencia de los restantes miembros relacionados anteriormente, y desempeñando la SECRETARÍA durante la sesión D. José Damián Sanz Llavallol, Secretario General del Ayuntamiento.

Está también presente en la sesión Dña. Isabel Colino Martínez, Interventora Municipal.

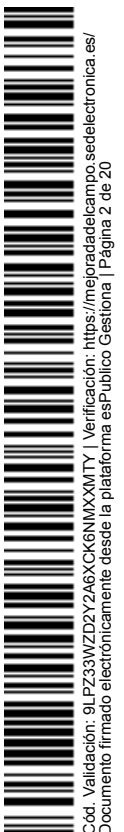
Comprobado el *quórum* de asistencia exigido para su válida celebración, la PRESIDENCIA declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado por Decreto de Alcaldía 1783/2022 y 1784/2022, de 22 de agosto:

*1/ 72/2022.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 12 de julio de 2022.*

**P A R T E R E S O L U T I V A****CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO**

*2/ 73/2022.- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 35/2022 instrumentado a través de suplemento de créditos mediante bajas por anulación [G-3759/2022].*

*3/ 74/2022.- Aprobación de la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo para dar de baja diverso material informático [G-3728/2022].*



*4/ 75/2022.- Aprobación de la Cuenta General 2021 [G-2759/2022].*

*5/ 76/2022.- Asuntos urgentes, en su caso.*

## **P A R T E   D E   I N F O R M A C I Ó N   Y   C O N T R O L**

### **A) DACIONES DE CUENTA**

*6/ 77/2022.- Dación de cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y las Concejalías Delegadas del número 1514/2022, de 5 de julio al 1735/2022, de 17 de agosto de 2022*

*7/ 78/2022.- Dación de cuenta de las relaciones contables de mandamientos de pago y bajas de derechos reconocidos correspondientes a los decretos anteriores.*

*8/ 79/2022.- Dación de cuenta al Pleno de la modificación de la financiación de inversiones afectadas a la operación de crédito concertada en 2021 [G-3732/2022]*

*9/ 80/2022.-Dación de cuenta del envío al Ministerio de Hacienda del informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comercial correspondiente al segundo trimestre de 2022 [G-3724/2022]*

*10/ 81/2022.-Dación de cuenta de la emisión del informe de seguimiento del saldo a 31 de diciembre de 2021 de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" [G-3269/2022]*

### **B) MOCIONES**

*11/ 82/2022.- Moción del Grupo Municipal VOX sobre el uso de patinetes eléctricos o vehículo de movilidad personal [G- 3584/2022].*

*12/ 83/2022.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular para restablecer la atención a los ciudadanos sin cita previa [G- 4054/2022].*

**13/ 84/2022.-** *Moción del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo a la mejora del barrio que comprende las Calles Margarita Salas, Federica Montseny, María Moliner, Pilar Miró, María Zambrano, Frida Kahlo, Rosalía De Castro, María Guerrero y Camino de Torres (SECTOR 6) [G- 4056/2022].*

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

*En el transcurso de la sesión se han producido las incidencias siguientes:*

*-La PRESIDENCIA, a petición de la Portavoz de Ciudadanos, cambia el orden del día de la convocatoria del Pleno y la moción contenida en el número 13 del orden del día se debate como primera moción.*

*-DÑA. BEGOÑA GUTIÉRREZ PALOMA abandona definitivamente la sesión por problemas familiares a las 17.39 horas, una vez finalizada la votación del punto 13 del orden del día.*

**1/ 72/2022.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE JULIO DE 2022**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Por la Presidencia se procede a corregir de manera verbal el error material producido en el orden del día dado que el acta de Pleno que se aprueba es la de 12 de julio de 2022 y no la de 7 de julio de 2022.

Al no formularse ninguna, queda **aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 de julio de 2022**, que obra en el expediente de la sesión con el código de validación 7W5ZPST73MXL9HDGHP4SK6ACK.

**P A R T E   R E S O L U T I V A**

**CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO**

**2/ 73/2022.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 35/2022 INSTRUMENTADO A TRAVÉS DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS MEDIANTE BAJAS POR ANULACIÓN [G-3759/2022].**

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de resolución presentada por D. JOSÉ JAVIER SANTIAGO HERNÁNDEZ, Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio y fechada el 1 de agosto 2022, que a continuación se transcribe:

«Visto que mediante providencia de la Concejalía de Hacienda se dispuso la incoación de expediente de modificación de créditos para aumentar el crédito presupuestario de la aplicación 011-912.00 “Amortización de préstamos”.

Visto el informe de Intervención número 2022-0549, firmado electrónicamente el 28 de julio, en relación con la modificación de crédito propuesta.

En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta del Concejal de Hacienda y Patrimonio,

**A C U E R D A:**

Primero. **APROBAR** inicialmente el expediente de modificación de créditos número 35/2022 del vigente Presupuesto, en la modalidad de suplemento de crédito mediante bajas por anulación de la aplicación presupuestaria 011-912.00 por importe de 287.674,84 euros.(DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), financiada con las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Baja por anulación</b>	<b>Créditos finales</b>
163-130.00	Retribuciones personal laboral	326.048,42	-28.996,54	297.051,88
323-130.00	Retribuciones personal laboral	94.003,53	-22.506,14	71.497,39
330-120.01	Retrib.básicas funcionarios A2	14.415,02	-14.132,38	282,64
931-120.01	Retrib.básicas funcionarios A2	14.132,38	-9.421,59	4.710,79
931-120.03	Retrib básicas	132.051,80	-14.431,87	117.619,93

	<i>funcionarios C1</i>			
931-121.00	<i>Retrib. Comp. Destino</i>	128.139,50	-14.945,00	113.194,50
931-120.01	<i>Retrib. Comp. Específico</i>	229.552,83	-20.302,92	209.249,91
931-160.00	<i>Seguros sociales a cargo de la corporación</i>	229.637,52	-18.912,44	210.725,08
163-226.99	<i>Otros gastos limpieza viaria</i>	66.000,00	-60.000,00	6.000,00
171-227.09	<i>Trab. Realiz. Otras empresas</i>	100.241,73	-20.000,00	80.241,73
920-227.99	<i>Trab. Realiz. Otras empresas</i>	198.798,01	-43.117,62	155.680,39
454-609.07	<i>Caminos vecinales</i>	17.260,50	-17.260,50	0,00
920-208.02	<i>Renting maquinaria trámites Ayuntamiento</i>	7.500,00	-3.647,84	3.852,16
		<b>TOTAL</b>	<b>-0</b>	

**Segundo.** *EXPONER* al público el presente expediente, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero.** *APROBAR* con carácter definitivo el expediente de modificación presupuestaria número 35/2022 si no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública.

**Cuarto.** *PUBLICAR* con carácter definitivo un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»

Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en su sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2022.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la modificación presupuestaria 35/2022 con el resultado siguiente:

**Votos a favor: 14**, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Podemos Mejoremos, Partido Popular y Socialista,

**Votos en contra: 0**,

**Abstenciones: 5**, de los miembros del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, VOX y Ciudadanos de Mejorada del Campo,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

### *Deliberaciones*

El debate relativo a los presentes asuntos del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2022-133 con código de verificación 4CRDCNGSDQ43W7TJQ3GMWFD94, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2022/9 relativo a la presente sesión plenaria.

### **3/ 74/2022.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO PARA DAR DE BAJA DIVERSO MATERIAL INFORMÁTICO [G-3728/2022].**

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de resolución presentada por D. JOSÉ JAVIER SANTIAGO HERNÁNDEZ, Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio y fechada el 26 de julio 2022, que a continuación se transcribe:

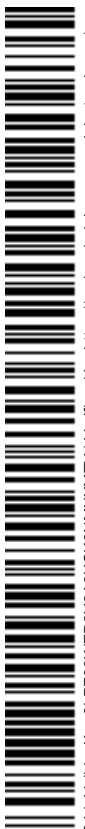
*«De conformidad con la delegación de la alcaldía en materia de gestión del patrimonio municipal he de manifestar lo siguiente con carácter previo a la elevación de dictamen a la comisión informativa general.*

#### **ANEXO**

NÚMERO	TIPO	ETIQUETA	MARCA MODELO	Y	Nº SERIE
B01/2021	PC	P0018	Dell Vostro 220s		41369559139
B02/2021	PC	P06016	Dell Vostro 220		05043991987
B03/2021	PC	P16005	DELL Vostro 220		09397556659
B04/2021	PC	PC-Micro1	HP Compaq dx2200 MT		HUB64603GN
B05/2021	PC	No consta	Clónico		8492050623506
B06/2021	PC	CONSERJES DEPORTES	HP Compaq dc5750 MT MT		CZC712349G
B07/2021	PC	No consta	Clónico		D41020434401525
B08/2021	PC	P06010	HP Compaq dx2200 MT		HUB64603H2
B09/2021	PC	PC-JEF NEG DEPORTES	HP Pro 3010 MT		CZC0186CP8
B10/2021	PC	PC19016	Acer AcerPower F5		PSPF5C690161300A69EK02



B11/2021	PC	PC06007	HP Compaq dx2200 MT	HUB64603H0
B12/2021	PC	No consta	Desconocido	SIN REFERENCIA
B13/2021	PC	No consta	HP Compaq dx2200 MT	HUB64603GX
B14/2021	PC	No consta	HP Compaq dc5750 MT MT	CZC72322Y4
B15/2021	PC	No consta	AIRIS SIGNUM	111073888
B16/2021	PC	P16007	HP Compaq dc5750MT	CZC72322X9
B17/2021	PC	No consta	HP Compaq dc5750 MT MT	CZC72322Z4
B18/2021	PC	No consta	HP Compaq dc5750 MT MT	CZC7232308
B19/2021	PC	No consta	Acer AcerPower F5	PSPF6C6S0161300A69EK02
B20/2021	PC	No consta	Desconocido	SIN REFERENCIA
B21/2021	PC	No consta	HP Compaq dx2400 MT	CZC8454LFW
B22/2021	PC	No consta	Fujitsu Esprimo E3520	YKQQ018474
B23/2021	PC	No consta	HP Compaq dc5750 microtower	CZC723230P
B24/2021	PC	No consta	Clónico	D41020432200835
B25/2021	PC	No consta	HP Compaq PRO 6300	CZC3137Q3D
B26/2021	PC	No consta	Desconocido	SIN REFERENCIA
B27/2021	PC	No consta	Desconocido	SIN REFERENCIA
B28/2021	PC	No consta	Fujitsu Esprimo E3520	YKQQ018478
B29/2021	PC	No consta	Inves	SIN REFERENCIA
B30/2021	PC	No consta	HP Compaq dc7600 SFF	HUB61007TT
B31/2021	PC	No consta	HP PRO 3300 SFF	CZC14475RW
B32/2021	PC	No consta	HP Compaq dc5750 microtower	CZC72322Z0
B33/2021	PC	P06011	Cyberline Systems	NS/200412013
B34/2021	PC	No consta	Clónico (Comport)	918046138
B35/2021	PC	No consta	IBM	SIN REFERENCIA
B36/2021	PC	PC-POLICIA LOCAL EMS	HP compaq dc 5750 microtower	CZC712454X
B37/2021	PC	No consta	DELL	451350J
B38/2021	PC	No consta	HP compaq dc 5750 microtower	CZC72322YY
B39/2021	PC	No consta	Acer Aspire xc115	DTSVPEB002436053673000
B40/2021	PC	BECARIO ALCALDÍA	HP compaq dc 5750 microtower	CZC72322X4
B41/2021	PC	No consta	HP compaq dc 5750 microtower	CZC72322XB
B42/2021	PC	P06009	Clónico	200412014
B43/2021	PC	No consta	Desconocido	SIN REFERENCIA





B44/2021	PORTATIL	No consta	IBM Thinkpad T42	L3-K7025
B45/2021	PORTATIL	No consta	IBM Thinkpad T42	99-7CLLN
B46/2021	IMPRESORA	No consta	Ricoh Aficio SPC311N	Q9298501196
B47/2021	IMPRESORA	No consta	HP laserjet 3015	CNBF169830
B48/2021	IMPRESORA	No consta	Lexmark 4433-K05	000A5465731
B49/2021	IMPRESORA	No consta	Konika Minolta Page PRO 1400W	9211030481
B50/2021	IMPRESORA	No consta	Konika Minolta Page PRO 1400W	9211030482
B51/2021	IMPRESORA	No consta	HP laserjet 1010	CNFF187078
B52/2021	IMPRESORA	No consta	Ricoh Aficio SPC220N	Q9598900967
B53/2021	IMPRESORA	No consta	Lexmark X6170	4310203482
B54/2021	IMPRESORA	No consta	OKI 14EX	14XU3119115K
B55/2021	IMPRESORA	No consta	Brother HL-2140	E65558A9J316527
B56/2021	IMPRESORA	No consta	HP Laserjet 5652	MY3983K00X
B57/2021	IMPRESORA	No consta	Canon i.sensys MF4120-F149202	JVS11756
B58/2021	IMPRESORA	No consta	Xerox 3150	VDY947204
B59/2021	MAQUINA DE ESCRIBIR	No consta	Olivetti ET 2200	7795460
B60/2021	IMPRESORA	No consta	HP Laserjet P2014	CNCJC37610
B61/2021	IMPRESORA	No consta	BrotherMFC7360N	08-000000-332-E-60115
B62/2021	MONITOR	No consta	LG Flatron L1718S-SN	607UXCR19059
B63/2021	MONITOR	No consta	LG Flatron L1717S	507D1NU2C215
B64/2021	IMPRESORA	No consta	HP Deskjet F2280	CN8864Q2BS
B65/2021	PC	P06017	Clónico	200412014
B66/2021	PC	No consta	Dell Vostro 220	34223724883
B67/2021	PC	No consta	Dell Vostro 220	2247943267
B68/2021	MONITOR	No consta	LG Flatron L1510S	207WA48297
B69/2021	MONITOR	No consta	HP L1506	CNC704P73J
B70/2021	MONITOR	No consta	HP L1506	CNC704P95Y
B71/2021	MONITOR	No consta	LG Flatron L1510S	207WA46545
B72/2021	MONITOR	No consta	HP L1940T	CNK6460PJ9
B73/2021	MONITOR	No consta	HP 1520	CN301PZ963
1 B74/202	MONITOR	No consta	ViewSonic VE175b	A2L034054404
B75/2021	MONITOR	No consta	LG Flatron L1715S	410WACM3V347
B76/2021	MONITOR	No consta	HP COMPAQ 1520	CN251PQ046
B77/2021	MONITOR	No consta	LG Flatron L1510S	207WA46523
B78/2021	MONITOR	No consta	HP COMPAQ 1520	CN251PQ226



B79/2021	MONITOR	No consta	HP COMPAQ 1520	CN251PR483
B80/2021	MONITOR	No consta	Inves	FS555
B81/2021	MONITOR	No consta	Philips 170 S6FS/00	BZ000603461554
B82/2021	IMPRESORA ETIQUETAS	No consta	Zebra GC420d	41A060803062
B83/2021	IMPRESORA ETIQUETAS	No consta	Zebra GC420d	41A061001238
B84/2021	IMPRESORA ETIQUETAS	No consta	Zebra GC420d	41A081004894
B85/2021	IMPRESORA ETIQUETAS	No consta	Zebra GC420d	41A064901753
B86/2021	IMPRESORA ETIQUETAS	No consta	Zebra GC420d	53J165304716
B87/2021	IMPRESORA ETIQUETAS	No consta	Zebra GC420d	53J165304646

Consta un informe técnico en el que se comunica y detalla a través de la tabla ut supra que existen unos determinados dispositivos y soportes informáticos que están obsoletos y averiados, y que por tanto no sirven para el fin por el que fueron adquiridos y que por tanto no puede estar destinados a fin público alguno por lo que lo único que procede es su baja en el inventario, dación de cuenta otras administraciones y su depósito en el punto limpio municipal.

Consta en el expediente informe de la Secretaría General sobre el procedimiento a seguir y la inconveniencia de destinar esos bienes a la venta de efectos inútiles, procediendo sin más, una vez dados de baja a su depósito en gestor autorizado para su reciclaje.

A la vista por tanto de que existen los documentos necesarios para elevar una propuesta conforme a derecho a la comisión informativa general para que emita dictamen antes de que el pleno proceda a rectificar el inventario de bienes mediante la baja de los bienes detallados en este documento, de conformidad con las atribuciones delegadas de la alcaldía elevo la siguiente propuesta a la Comisión Informativa General del Ayuntamiento de Mejorada del campo que a su vez se conforma con la Secretaría General y que dice así:

Primero. Aprobar la rectificación anual del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, relativo al periodo citado, en los términos que se resumen a continuación: véase la tabla adjunta.

Segundo.- Dar cuenta de que no existe un valor residual de estos bienes en atención a su estado de obsolescencia e imposibilidad de proceder a la venta de estos

efectos inútiles, sino que lo recomendable es su depósito en el punto limpio municipal gestionado por un externo.

*Tercero.. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.*

*A la vista de lo expuesto, se reitera la emisión del obligado dictamen de la correspondiente Comisión Informativa de esta propuesta de rectificación del inventario de bienes municipal, con carácter previo a la aprobación de esta baja por el Pleno Ordinario del Ayuntamiento a celebrar en el mes de agosto del presente año».*

Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en su sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2022.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la rectificación de inventario con el resultado siguiente:

**Votos a favor: 18**, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, Podemos Mejoremos, Ciudadanos de Mejorada del Campo, Partido Popular y Socialista,

**Votos en contra: 0**,

**Abstenciones: 1**, del miembro del Grupo Municipal VOX

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

#### *Deliberaciones*

El debate relativo a los presentes asuntos del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2022-133 con código de verificación 4CRDCNGSDQ43W7TJQ3GMWFD94, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2022/9 relativo a la presente sesión plenaria.

#### **4/ 75/2022.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2021 [G-2759/2022].**

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de resolución presentada por D. JOSÉ JAVIER SANTIAGO HERNÁNDEZ, Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio y fechada el 22 de agosto 2022, que a continuación se transcribe:

«La Cuenta General del ejercicio 2021, una vez formada por la Intervención Municipal, fue sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 7 de julio de 2022.

Tal y como establece el apartado tercero del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas ha sido expuesta al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones.

Por administrativo adscrito al Registro General de documentos se ha emitido informe en relación con la no presentación durante el plazo señalado en la Ley de reclamaciones, reparos u observaciones y certificado por el Secretario General.

Acompañada del informe de la Comisión Especial, la Cuenta General ha de ser sometida al Pleno para su aprobación y su posterior rendición a la Cámara de Cuentas de Madrid.

En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

#### A C U E R D A:

Primero. APROBAR la Cuenta General del Municipio de Mejorada del Campo correspondiente al ejercicio 2021, integrada por los siguientes documentos:

*Balance de situación: refleja la situación y variación del patrimonio.*

*Cuenta del resultado económico-patrimonial: refleja los ingresos y gastos económicos y su resultado.*

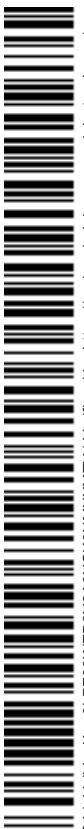
*Estado de flujos de efectivo: informe del origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.*

*Liquidación del presupuesto: refleja la ejecución del presupuesto de una Entidad local.*

*Memoria: completa y aclara la información que se contiene en los estados anteriores.*

Segundo. REMITIR, a través de la plataforma electrónica de rendición de cuentas, la citada Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Madrid.

Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión ordinaria celebrada el 7 de julio de 2022.



Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la Cuenta General 2021 con el resultado siguiente:

**Votos a favor: 14**, de los miembros de los Grupos Municipales Unión Progreso y Democracia, Podemos Mejoremos, Partido Popular y Socialista,

**Votos en contra: 0**,

**Abstenciones: 5**, de los miembros del Grupo Municipal Izquierda Unida-Más Madrid, VOX y Ciudadanos de Mejorada del Campo,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

### *Deliberaciones*

El debate relativo a los presentes asuntos del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2022-133 con código de verificación 4CRDCNGSDQ43W7TJQ3GMWFD94, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2022/9 relativo a la presente sesión plenaria.

### **5/ 76/2022.- ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO.**

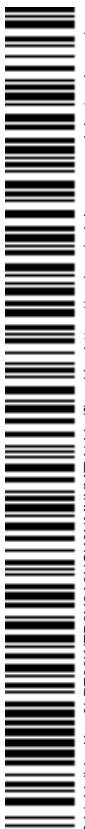
No se presenta ninguno.

## **P A R T E   D E   I N F O R M A C I Ó N   Y   C O N T R O L**

### **A) DACIONES DE CUENTA**

### **6/ 77/2022.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DEL NÚMERO 1514/2022, DE 5 DE JULIO AL 1735/2022, DE 17 DE AGOSTO DE 2022**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA da cuenta de los decretos indicados, tomando conocimiento de ellos el Pleno.



**7/ 78/2022.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO Y BAJAS DE DERECHOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS DECRETOS ANTERIORES**

La PRESIDENCIA da cuenta de los documentos indicados, tomando conocimiento de ellos el Pleno.

**8/ 79/2022.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA MODIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES AFECTADAS A LA OPERACIÓN DE CRÉDITO CONCERTADA EN 2021 [G-3732/2022]**

El Pleno toma conocimiento.

**9/ 80/2022.-DACIÓN DE CUENTA DEL ENVÍO AL MINISTERIO DE HACIENDA DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022 [G-3724/2022]**

El Pleno toma conocimiento.

**10/ 81/2022.-DACIÓN DE CUENTA DE LA EMISIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA CUENTA 413 “ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS” [G-3269/2022]**

El Pleno toma conocimiento.

**B) MOCIONES**

**13/ 84/2022.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE MEJORADA DEL CAMPO A LA MEJORA DEL BARRIO QUE COMPRENDE LAS CALLES MARGARITA SALAS, FEDERICA MONTSENY, MARÍA MOLINER, PILAR MIRÓ, MARÍA**



**ZAMBRANO, FRIDA KAHLO, ROSALÍA DE CASTRO, MARÍA GUERRERO Y CAMINO DE TORRES (SECTOR 6) [G- 4056/2022].**

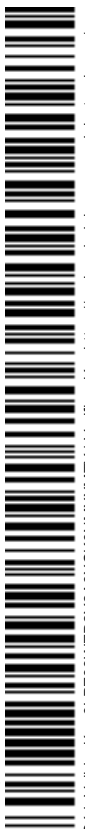
De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2022-E-RPLN-26, de 19 de agosto de 2022, por DÑA. BEGOÑA GUTIÉRREZ PALOMA, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que a continuación se transcribe:

*«Exposición de motivos:*

*Nuestros barrios, junto con sus parques, instalaciones, infraestructuras y mobiliario urbano, necesitan un control de calidad. Resulta imprescindible que los concejales pisen la calle, ya que no puede recaer toda la responsabilidad en los trabajadores municipales. Nosotros como concejales debemos controlar que la calidad de nuestro entorno sea la mejor posible para atender las necesidades de los vecinos y dar una gestión acorde a los impuestos que estos pagan de manera periódica.*

*Últimamente, coincidiendo con el fin del periodo electoral, estamos viendo diferentes mejoras en distintos barrios. Aunque desde ciudadanos lo hubiésemos gestionado de otra manera, no dudamos de la intención del equipo de gobierno. Sin embargo, echamos en falta una escucha activa a los vecinos y a los diferentes grupos de la oposición, ya que, el no hacerlo ha provocado diferentes quejas, incidencias e inconvenientes que a fecha de hoy siguen sin solucionarse. Por ejemplo, no todos los barrios han sido atendidos de la misma manera y, aunque en algunos barrios, como los Olivos se han “vendido” mejoras por fases, en otros ni siquiera ha llegado la intención y es lo que ocurre con el sector 6. Este es un barrio que comprende las calles Margarita Salas, Federica Montseny, María Moliner, Pilar Miró, María Zambrano, Frida Kahlo, Rosalía de Castro, María Guerrero y Camino de Torres. La mayoría de las viviendas de este barrio son de reciente construcción, incluso es la zona por la que, actualmente está “creciendo” Mejorada, ya que aún se siguen construyendo viviendas, tanto edificios en altura, como unifamiliares, lo que da a entender que serán muchos los nuevos vecinos que próximamente vamos a tener. Para ello es necesario hacer del barrio un lugar que llame la atención y dotarlo de todos los recursos que nos sean posibles, tanto a nivel de instalaciones, infraestructuras, parques y mobiliario urbano, como a nivel de servicios, lo cual, no solo va a atraer a nuevos vecinos, sino que también lo convertirá en un lugar agradable para los vecinos que ya viven allí.*

*Tal y como se indica anteriormente, hacer un control de los barrios a pie de calle y mantener un contacto con los vecinos, realizando una escucha activa, nos ha llevado a comprobar el mal estado actual del barrio y la falta de servicios que sufren*



*los vecinos de esa zona de Mejorada del Campo. Por ejemplo, muchas de las calles no tienen placa con el nombre de la misma, las papeleras brillan por su ausencia, no hay prácticamente pasos de peatones, no existe ningún tipo de señalética que indique como llegar a lugares de interés municipal y las aceras son tan estrechas en algunas zonas que es imposible ir por ellas con un carrito de bebe o una silla de ruedas. De hecho, nos cruzamos en varias ocasiones con un vecino que va en silla de ruedas y que siempre circula por la carretera, ya que las barreras arquitectónicas de ese barrio son muy numerosas. A partir de las conversaciones con los vecinos, varios de ellos coinciden en que por allí los barrenderos acuden con muy poca frecuencia. De la misma manera, estos vecinos reclaman urgentemente un elemento de seguridad vial en Camino de Torres, donde los vehículos alcanzan una gran velocidad, sobre todo a altas horas de la noche, incluso llegando a provocar incidentes con otros vehículos en decenas de ocasiones. Refiriéndose también al pavimento de la zona, un vecino nos pidió que diésemos una vuelta con nuestro coche por las distintas calles del barrio y, en efecto, pudimos comprobar que en varias calles el asfalto está en unas condiciones lamentables. Así mismo, los vecinos nos indican que es un barrio en el que la mayoría de las personas que residen en él son personas jóvenes con niños pequeños y, sin embargo, solo hay un parque en la zona y además se trata de un parque de muy pequeñas dimensiones. De igual manera, los vecinos nos hacen ver la escasez de arbolado en todo el barrio, algo que no solo hemos comprobado de manera visual, también hemos comprobado el inventario de arbolado que tienen publicado en la web del ayuntamiento y en total en todas las calles a las que hacemos referencia en esta moción solo hay 34 árboles, todos ellos en la calle Federica Montseny. En el resto de las calles no hay ni un solo árbol. Fundamentalmente, en lo que coinciden todos los vecinos es en que el IBI que pagan es muy elevado para los pocos servicios que reciben y el mal estado del barrio en general.*

*Desde Ciudadanos Mejorada del Campo, entendemos que esta moción es muy necesaria y la traemos a este pleno con la intención de que se entienda como una moción constructiva y colaborativa, que aporta soluciones ante las deficiencias que los vecinos nos trasladan y que anteriormente se han descrito.*

*Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes*

**ACUERDOS:**

*PRIMERO: Realizar las siguientes modificaciones y mejoras a corto y medio plazo, del barrio comprendido por las calles Margarita Salas, Federica Montseny, María Moliner, Pilar Miró, María Zambrano, Frida Kahlo, Rosalía de Castro, María Guerrero y Camino de Torres (Sector 6):*

*1) Reasfaltado de las calles que así lo requieran.*





- 2) *Reparación de las aceras, ensanchando las que sean posibles.*
- 3) *Acondicionamiento del único parque que hay en el barrio y construcción demás zonas infantiles y una zona de calistenia.*
- 4) *Plantación y posterior conservación de árboles en las distintas calles.*
- 5) *Ampliar el número de papeleras en todas las calles.*
- 6) *Poner placas con el nombre de las calles en todas las que falte y hacerlo en un lugar visible.*
- 7) *Incluir señalética que indique como llegar a lugares de interés municipal.*
- 8) *Incorporar pasos de peatones en las distintas calles y cruces del barrio.*
- 9) *Eliminación de barreras arquitectónicas.*
- 10) *Mejorar la limpieza viaria, ampliando la frecuencia de paso de los servicios de limpieza.*
- 11) *Añadir elementos de seguridad vial necesarios, haciendo hincapié en Camino de Torres.*

*SEGUNDO: Dichas modificaciones y mejoras se irán realizando a corto y medio plazo, teniendo en cuenta las que ya se pueden ejecutar y las que es necesario ajustarse a la finalización de las construcciones programadas en la actualidad.*

*TERCERO: Dar cuenta al pleno, de todas las acciones realizadas en relación con los acuerdos planteados en esta moción.*

*CUARTO: Que se publique esta moción, junto a la resolución de los votos de los distintos grupos políticos presentes en el pleno, en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo».*

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con el resultado siguiente:

**Votos a favor: 9**, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, VOX, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Partido Popular,

**Votos en contra: 0**,

**Abstenciones: 10**, de los miembros de los Grupos Municipales Podemos Mejoremos y Socialista

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** de la **moción SIN MODIFICACIONES** por mayoría simple



### Deliberaciones

El debate relativo a los presentes asuntos del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2022-133 con código de verificación 4CRDCNGSDQ43W7TJQ3GMWFD94, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2022/9 relativo a la presente sesión plenaria.

#### **11/ 82/2022.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE EL USO DE PATINETES ELÉCTRICOS O VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL [G- 3584/2022].**

D. JOSÉ MARÍA CHAMORRO QUIJORNA retira su moción explicando que el espíritu de esta moción era concienciar a los usuarios de este tipo de vehículos sobre la forma de uso para evitar problemas con los viandantes y han visto que la Policía Local está incidiendo en ello aparentemente desde que se presentó esta moción por parte de su Grupo, por lo que no se procede a su deliberación ni votación, prosiguiendo la sesión con el siguiente asunto incluido en el orden del día.

#### **12/ 83/2022.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA RESTABLECER LA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS SIN CITA PREVIA [G- 4054/2022].**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2022-E-RPLN-25, de 18 de agosto de 2022, por D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que a continuación se transcribe:

**«Moción:**

*Con motivo de la pandemia de covid-19 y las medidas de control de aforos que se tuvieron que adoptar, se implantó en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo la cita previa en la atención a los ciudadanos. Una medida que en aquel momento tenía sentido para limitar el número de personas que podían estar dentro de un espacio cerrado, en un contexto muy concreto, que fue el de la fase más dura de la pandemia.*

*Sin embargo, a estas alturas han desaparecido todo tipo de restricciones, controles de aforo y demás medidas sanitarias, mientras la cita previa obligatoria llegó para quedarse. Lo que parecía que iba a ser una medida provisional justificada en*



*razones estrictamente sanitarias se ha convertido en el modo normal de atender a los ciudadanos por parte de nuestra entidad local.*

*Esta situación es motivo de queja de muchos vecinos que ven ahora un ayuntamiento más inaccesible, donde la atención se limita sin que exista ya ninguna razón sanitaria que lo justifique. Y en un ayuntamiento de la dimensión del nuestro tampoco está justificada en motivos organizativos la obligatoriedad de cita previa.*

*Debe quedar claro que ciertos trámites, singularmente los que tengan un plazo determinado y preestablecido para su ejercicio, no estarán sujetos a la disponibilidad de citas para evitar posibles perjuicios a los administrados y no provocarles la indefensión que sufrirían en caso de no poder hacer valer sus derechos por falta de citas disponibles dentro de los plazos marcados. La presentación de recursos, la solicitud de becas o subvenciones dentro de una determinada convocatoria o las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de impuestos dentro del periodo voluntario para evitar los recargos propios de periodo ejecutivo son solo algunos ejemplos de los trámites que pueden verse afectados por esta limitación del derecho de los ciudadanos a presentar documentos por registro, donde los teóricos días hábiles se reducen en la práctica a las citas que haya disponibles.*

*Cabe recordar en este sentido que los ciudadanos no están obligados con carácter general a relacionarse con la administración por medios electrónicos y que tienen derecho a ser atendidos presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros, conforme al artículo 14 de la ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.*

*No es lógico que, en lugar de poner la administración al servicio del ciudadano, en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, vayamos hacia el modelo contrario, poner al ciudadano al servicio de las necesidades y la disponibilidad de la administración. Se trata, por tanto, de eliminar la obligatoriedad de la cita previa y que los ciudadanos sepan que la atención a quienes acudan a las dependencias municipales está garantizada dentro del horario de apertura.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS;*

*1º- Instar al gobierno municipal a que restablezca la atención a los ciudadanos sin cita previa en las dependencias municipales y, especialmente, en la oficina de asistencia en materia de registros».*

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción del Partido Popular con el resultado siguiente:

**Votos a favor: 5**, de los miembros de los Grupos Municipales Unión Progreso y Democracia, VOX y Partido Popular,

**Votos en contra: 0,**

**Abstenciones: 13**, de los miembros de los Grupos Municipales IU-Más Madrid, Ciudadanos de Mejorada del Campo, Podemos Mejoremos y Socialista,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **moción SIN MODIFICACIONES** por **mayoría simple**.

#### *Deliberaciones*

El debate relativo a los presentes asuntos del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2022-133 con código de verificación 4CRDCNGSDQ43W7TJQ3GMWFD94, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2022/9 relativo a la presente sesión plenaria.

#### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

El contenido de los Ruegos y preguntas correspondientes a la presente sesión consta en el documento Certificado de la reunión R-2022-133, con código de verificación 4CRDCNGSDQ43W7TJQ3GMWFD94, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2022/9 relativo a la presente sesión plenaria

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la PRESIDENCIA levanta la sesión a las 18.06 horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Alcaldía accidental (Decreto 1578/2022, de 13 de julio de 2022), en Mejorada del Campo con el número de acta y en la fecha que figura en el margen derecho, de cuyo contenido, como Secretario, *doy fe*.

*DILIGENCIA DE FIN DE ACTA.- De acuerdo con lo establecido el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, el acta de la presente sesión fue aprobada en la sesión ordinaria del Pleno de 15 de septiembre de 2022, procediéndose a su transcripción al Libro de Actas en formato electrónico*